



CRISIS EN VENEZUELA

Boletín No. 114

Del 2 al 9 de diciembre de 2019

www.crisisenvenezuela.com



Acceso a la Justicia - www.accesoalajusticia.org

¿Para qué sirve la Misión de Determinación de Hechos de la ONU?



El Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) designó a los integrantes de la Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos en Venezuela. La instancia estará conformada por Marta Valiñas (Portugal), quien presidirá la comisión, Francisco Cox Vial (Chile) y Paul Seils (Irlanda). Todos ellos especialistas en derecho penal internacional y justicia transicional.

La misión establecerá a los responsables de las atrocidades cometidas con énfasis en la cadena de mando

involucrada en los sucesos y responsabilidades individuales. Esta es una figura que se ha creado para otros países con situaciones de crímenes como los presuntamente cometidos en Venezuela, entre ellos Birmania, ahora Myanmar, donde ha ocurrido un genocidio.

Este será un paso adelante para combatir la impunidad en lo relativo a los crímenes vinculados con las ejecuciones extrajudiciales, la desaparición forzada, las detenciones arbitrarias; las torturas y tratos crueles inhumanos y degradantes. Sin duda, es una gran victoria para las víctimas de los crímenes atroces ocurridos en los últimos cinco años en el país y una herramienta fundamental para fijar responsabilidades individuales. Además, el mecanismo representa un aliciente para la sociedad civil organizada para que continúe su labor de documentación y denuncia.

 **LEA MÁS AQUÍ**

Un Mundo Sin Mordaza - www.sinmordaza.org

Nunca Jamás en Venezuela llega a su capítulo final

Lorent Saleh, Vasco Da Costa, Gilber Caro, Iván Simonovis y el general Ángel Vivas son los protagonistas del último capítulo de la serie documental *Nunca Jamás en Venezuela*, en la que se aborda la situación de los presos políticos en un país donde la justicia parece no existir y las fallas en el debido proceso son una constante. En esta entrega se expone la historia de quienes han estado presos, fueron excarcelados o desterrados del país solo por adversar a un régimen que lleva 20 años en el poder.

Este proyecto audiovisual, que forma una serie con los capítulos anteriores Fallecidos por protestar y Heridas de la represión, relata lo que han vivido las víctimas del régimen del fallecido presidente Hugo Chávez y su sucesor, Nicolás Maduro. Represión, torturas, persecuciones y amedrentamientos son algunas de las



penurias que tuvieron que sobrevivir estos personajes y sus familiares para conseguir su tan anhelada libertad.

Nunca Jamás en Venezuela demuestra cómo los gobiernos de Chávez y Maduro han puesto en jaque a quienes no comparten sus ideales ni sus políticas. Durante 19 minutos nos muestra la persistencia y esperanza que tienen las personas que, incluso dentro de una celda, siguen luchando por la libertad de su país. También nos habla de aquellos que han tenido que sacrificar estar al lado de los suyos sólo por recuperar su libertad.

 **VEA MÁS AQUÍ**

Espacio Público - www.espaciopublico.org

Hombre violento agredió a periodista de Venepress en la Asamblea Nacional



Un hombre identificado como Luis Hugas agredió a Fernando Tineo, reportero del portal digital Venepress, mientras el presidente de la Asamblea Nacional, Juan Guaidó, rendía declaraciones en las instalaciones del Parlamento el martes 3 de diciembre.

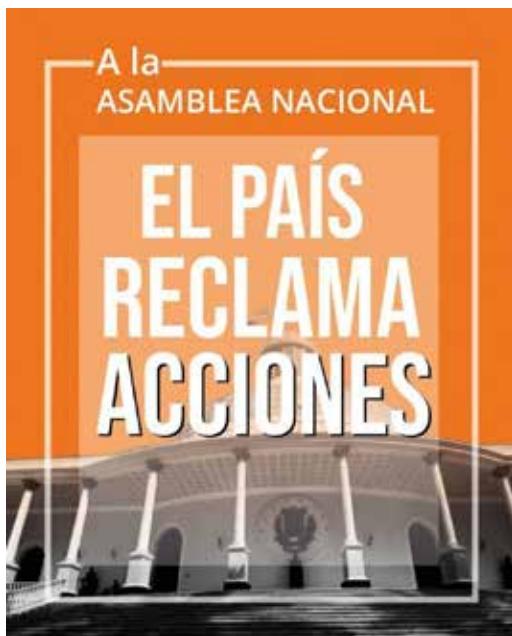
Hugas, quien labora como periodista en el programa Zurda Konducta, hizo gestos amenazantes hacia Tineo cuando hacía su cobertura periodística y segundos después le propinó un golpe en la cara.

En el lugar también estaba Pedro Carvajalino, conductor del referido espacio transmitido en Venezolana de Televisión (VTV), quien a su vez le decía al presidente del Poder Legislativo: "Gracias por existir, Guaidó. Hemos logrado este objetivo, ya no van a votar más por ti".

 LEA MÁS AQUÍ

Transparencia Venezuela - www.transparencia.org.ve

A la Asamblea Nacional: el país reclama acciones



 TRANSPARENCIA
VENEZUELA

Asamblea Nacional la necesidad de mostrar señales claras que den sustento a la confianza que el ciudadano debe tener en sus legisladores y que responda al apoyo internacional que ha recibido.

La denuncia sobre la existencia de una supuesta trama de corrupción que enfrenta ahora el Poder Legislativo, publicada por el reconocido portal de investigación Armando.info, y que recae sobre diez legisladores, ocho de ellos integrantes de la Comisión de Contraloría, llevó a la organización a reiterar un conjunto de recomendaciones que fueron presentadas al Parlamento en diciembre de 2016, y actualizadas en 2018, contenidas en el Índice de Transparencia Legislativa, elaborado cada dos años por 24 organizaciones, de 13 países integrantes de la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa.

estas recomendaciones se convirtieron en una urgencia: publicar declaraciones juradas de patrimonio y de intereses de cada diputado y funcionario de alto nivel; hacer pública su agenda diaria; dejar por escrito los regalos que reciben, hospitalidades y viajes realizados. Si la Comisión de Contraloría tuviera la práctica de publicar la lista de casos que ha ido cerrando y las razones por las cuales culminaron esas investigaciones se habría reducido la posibilidad de que este sea un factor que dé origen a posibles corruptelas.

En atención al tema que tiene movilizado al país desde el 1º de diciembre, Transparencia Venezuela expresó su indignación y reiteró a la

Hoy se hace más evidente que

 LEA MÁS AQUÍ

PROVEA - www.derechos.org.ve

Realizada I Feria de Derechos Humanos en Yacambú

En los espacios de la Universidad de Yacambú, en Barquisimeto, se desarrolló la I Feria en Derechos Humanos de esa casa de estudios. La Red de Derechos Humanos del estado Lara tuvo una activa participación. Las organizaciones expusieron sus publicaciones, se realizaron conversatorios sobre siete temas, entre ellos Universidad y Derechos Humanos. Provea expuso sobre cómo los ataques a la libertad sindical afectan a los gremios universitarios con un impacto negativo en los beneficios socioeconómicos para profesores y empleados.

La feria constituyó un ejemplo de los resultados que



son posibles cuando se fortalece la articulación entre las organizaciones. La cooperación potencia las capacidades.

Uno de los propósitos de la Universidad de Yacambú al apoyar la iniciativa de esta feria es avanzar hacia la creación en 2020 de la Cátedra de Derechos Humanos y empezar a desarrollar iniciativas con los centros y otras universidades para llevar con mayor efectividad el mensaje de los derechos a las comunidades universitarias e incidir en el

contexto nacional con perspectiva de derechos humanos. Desde Provea continuaremos apoyando todas estas iniciativas y esfuerzos.

Bloque Constitucional - www.bloqueconstitucional.com

¿Qué está pasando con el derecho ciudadano a la información política?



El artículo 2 de la Constitución venezolana prescribe el carácter democrático del Estado, el cual tiene como fines esenciales (artículo 3) la defensa y el desarrollo de la persona y el respeto a su dignidad. En consonancia con tales postulados, el artículo 62 dispone que *"todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas"*. Dejando también contundentemente dispuesto que *"la participación del pueblo en la formación, ejecución y control de acción pública es el medio necesario para lograr el protagonismo dice su pleno desarrollo"*.

Tales preceptos están en consonancia con el reconocimiento que se ha hecho del derecho político que tienen los ciudadanos de estar informados de todo lo

relativo con la gestión pública. En efecto, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de Estados Americanos (OEA) han recogido en pactos jurídicos internacionales el derecho a la libertad expresión que comprende la libertad de hacer, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole y sin consideración de fronteras (Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos aprobado el 16 de diciembre de 1966 por la Asamblea General de Naciones Unidas). Igualmente, la OEA en la Convención Americana de Derechos Humanos aprobada el 22 de noviembre de 1968 lo dispuso en un texto que a su vez reproduce el contenido del artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos del 10 de diciembre de 1948.

Por tanto, el derecho de los ciudadanos a la información de la gestión pública o política es un elemento consustancial con la vida democrática, por lo que no se le debe mantener al margen del quehacer público por cuanto ello constituye una violación a este derecho, más grave aún resulta que quienes pretendan impedir su acceso sean los actores políticos que han asumido, a través del Estatuto para la Transición a la Democracia, responsabilidades públicas de gobierno y que también ejercen funciones públicas en el Parlamento, cuya transparencia es una exigencia ciudadana que debe ser atendida.

Foro Penal - www.foropenal.com

Fiscalía de la Corte Penal Internacional evalúa casos de violaciones a los DDHH en Venezuela



Al 6 de diciembre de 2019 el Foro Penal tenía registrados 15.214 arrestos arbitrarios en Venezuela desde el 1º de enero de 2014. 852 civiles han sido

presentados ante tribunales militares. Hasta la fecha llevamos un histórico acumulado de 3.258 presos políticos, de los que se ha logrado la libertad o la excarcelación, bajo diversas modalidades, de 2.871.

Al mes de abril de 2014 registrábamos 117 presos políticos. La cifra al 2 de diciembre de 2019 es de 387 personas, 20 son mujeres. Además, 8.992 personas fueron o están sometidas injustamente a procesos penales bajo medidas cautelares.

Esta semana la Fiscalía de la Corte Penal Internacional presentó su informe sobre el estado de los casos de violaciones a los derechos humanos que se encuentran en examen preliminar. En relación con Venezuela destacó que están en la fase 2, en la que se evalúan las condiciones previas para el ejercicio de la jurisdicción de la Corte Penal Internacional y se revisan individualmente los potenciales casos que podrían llegar a conocimiento de la Corte.

CEPAZ - www.ce paz.org

Memorias del I Encuentro Naranja: Miradas por los derechos humanos de las mujeres en Venezuela



El Centro de Justicia y Paz (Cepaz), el Centro de Estudios de la Mujer de la Universidad Central de Venezuela (CEM-UCV) y la Fundación para la Prevención de la Violencia Doméstica hacia la Mujer (Fundamujer) unen propósitos, proyectos y acciones en favor de la eliminación de la violencia de género contra las mujeres con el lanzamiento de modelo innovador de asesoría y seguimiento integrales en un programa de corte psicosocial y legal.

El asesoramiento que se brindará a las víctimas de violencia de género escapará de la visión tradicional para convertirlo en un único servicio integrado de atención conjunta; es decir, abordaje psicológico y legal integral de un problema complejo.

Para optar por el servicio pueden acudir los días martes y jueves, de 9:00 am a 3:00 pm, al Centro de Estudios de la Mujer (CEM), Centro Comercial Los Chaguaramos, piso 4. Allí recibirán la información completa para ingresar al programa. El servicio se prestará a partir de los 15 años de edad. Incluso, podrán acudir los familiares de las víctimas que estén experimentando afectación por la situación, por ejemplo, la madre por el maltrato físico que recibe su hija, los familiares de la víctima de femicidio, etcétera.

 ACEDER AL INFORME AQUÍ